RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2016-00599-00 (liquidación patrimonial)

Previo a resolver sobre la nulidad deprecada por el deudor Mauricio Martínez Amórtegui, córrase el respectivo traslado conforme lo previsto en el artículo 134 del CGP en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, por el término de tres (3) días.

CÚMPLASE.

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e33f25c77b01abf5606713ee61a4449fb13c84ea89908c3e058ba58c8ad1548f

Documento generado en 16/02/2021 06:56:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica